

## CONTRATO DE PROMOCION PUBLICITARIA

En la ciudad de Siguatepeque departamento de Comayagua , a los tres días del mes marzo del año dos mil veintidos , celebran el presente contrato por una parte, SIDKENU TV representado en este acto por su gerente propietario el Sr. **Osman Johan Nolasco Pacheco**, con identidad número 0318-1979-02264, con domicilio en esta ciudad, en adelante denominada "LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN", y por otra parte AGUAS DE SIGUATEPEQUE con domicilio en esta ciudad, con RTN número 03189009236897, en adelante denominada de "LA PUBLICITADA", se conviene celebrar el presente CONTRATO DE PROMOCION PUBLICITARIA sujeto a las clausulas y condiciones siguiente: PRIMERA: LA PUBLICITADA autoriza a LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN a realizar una campaña de publicidad. SEGUNDA: el plazo de vigencia del presente contrato es de tres meses, contado a partir del 03 de marzo al 03 de junio del presente año. TERCERA: la publicidad consistirá en la transmisión de dos spots diarios de lunes a viernes, dentro del espacio del noticiero **SN77**. CUARTA: el valor del presente contrato se estipula en la suma de siete mil quinientos lempiras (L.7,500.00), pagaderos en mensualidades de dos mil quinientos lempiras (L. 2,500.00). QUINTA: LA ESTACION DE RADIO se compromete a difundir la cantidad de spots acordados en la cláusula tercera, con el fin de que se cumpla con lo previsto en este instrumento. SEXTA: para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente contrato las partes constituyen domicilios, LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN en Siguatepeque y LA PUBLICITADA en la misma ciudad, donde tendrá efecto todas las notificaciones.

Se firman los ejemplares y cada parte recibe el suyo en este acto.

  
Tel. 2773-9807  
Tel. 9802-6186  
Siguatepeque, Comayagua

LA ESTACION DE TELEVISIÓN

LA PUBLICITADA

